

CAPITULO V

Duración del Curso y horas de Enseñanza

ARTICULO 27

El Curso académico dará principio el día 15 de octubre y terminará el 31 de mayo de cada año.

ARTICULO 28

La enseñanza se dará todos los días excepto los domingos y demás fiestas. Las Clases de alumnos durarán hora y media en la forma siguiente: desde octubre a febrero inclusive, de seis y media a ocho de la noche; y en marzo, abril y mayo de siete a ocho y media. Las Clases para Niñas y Señoritas durarán igualmente hora y media y se darán: la de Labores de diez a once y media de la mañana, y las de Dibujo de once y media a una.

